ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACION DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	003

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL - DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATACION DIRECTA
Objeto:	ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO, PARA LA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL NECESARIO DESTINADO A GARANTIZAR EL PAGO DE CUOTAS PARTES JUBILATORIAS, CUPONES DE BONO, BONOS PENSIÓNALES Y SUS CUOTAS PARTES A CARGO POR LOS SERVIDORES Y EX - SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
Valor del contrato:	El valor estimado del contrato es indeterminado, pero determinable, siendo igual al valor que por concepto de comisión de administración sean cobrados por el contratista durante la vigencia del contrato. En consecuencia, el valor del contrato será el resultado de la comisión acordada con el contratista, es decir el 0,95% mensual liquidado sobre los rendimientos brutos generados por el Patrimonio autónomo; las comisiones serán descontadas de los rendimientos del Patrimonio Autónomo y por lo tanto no generan ninguna erogación para EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, entregándose al patrimonio los rendimientos netos. El valor con corte agosto de 2022 del patrimonio autónomo es por la suma de QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($515.736.110.722). Sin embargo, adicional serán trasladados al patrimonio autónomo una vez iniciado el contrato la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($28.274.494.117) respaldados en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: 1. Número: 3200194415 Fecha de Expedición: 19/09/2022 Fecha de vencimiento: 31/12/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor: $14.860.702.000
Compromiso que respalda: 4137/1.2.3.1.19.41/2.1.3.11.02.001.02/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/Estampillas Prodesarrollo Fonpet/CapacitalizacionOtrosPatrimoniosAutonomosPension

2. Número: 3200194413
Fecha de Expedición: 19/09/2022
Fecha de vencimiento: 31/12/2022
Valor: $4.929.337.919
Compromiso que respalda: 4137/1.2.3.1.19.02/2.1.3.11.02.001.02/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/Estampillas Prodesarrollo Fonpet/CapacitalizacionOtrosPatrimoniosAutonomosPension/Des/A

3. Número: 3200194414
Fecha de Expedición: 19/09/2022
Fecha de vencimiento: 31/12/2022
Valor: $2.471.831.898
Compromiso que respalda: 4137/1.2.3.3.08.01/2.1.3.11.02.001.02/04019999999 Deto de Desarrollo e Innovacion Institu/Cuotas Partes pensionales/CapacitalizacionOtrosPatrimoniosAutonomosPension//D

4. Número: 3200194416
Fecha de Expedición: 19/09/2022
Fecha de vencimiento: 31/12/2022
Valor: $3.046.384.000
Compromiso que respalda: 4137/1.2.3.1.19.22/2.1.3.11.02.001.02/04019999999 Deto de Desarrollo e Innovacion Institu/Estampilladulto Mayor (fonpet – 20%)/ CapitalizacionOtrosPatrimoniosAutonomosPe

5. Número: 3200194417
Fecha de Expedición: 19/09/2022
Fecha de vencimiento: 31/12/2022
Valor: $2.966.238.300
Compromiso que respalda: 4137/1.3.2.3.01.01/2.1.3.11.02.001.02/04019999999 Deto de Desarrollo e Innovacion Institu/R.F.icid/CapitalizacionOtrosPatrimoniosAutonomosPension

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ales//Des/Admin/Gasto G Así mismo, podrán realizarse nuevos traslados de recursos al patrimonio autónomo conforme con la disposición del sistema financiero Plan Anualizado de Caja de PAC. PARÁGRAFO I: Valor del Patrimonio Autónomo: EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL entregará la suma que certifique el administrador actual del patrimonio autónomo al momento de realizar la entrega respectiva al administrador seleccionado. PARÁGRAFO II: La remuneración de la administradora consistirá en la comisión ofertada sobre los rendimientos brutos positivos obtenidos de la sumatoria mensual en la gestión de los recursos del Patrimonio Autónomo, esto es 0,95% (cero punto noventa y cinco por ciento). PARÁGRAFO III: Para el cálculo y deducción de la comisión se tendrá en cuenta que la comisión se liquidará y causará sobre los rendimientos generados calculados diariamente para periodos mensuales, con base en la valoración a precios de mercado de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de conformidad con la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normatividad aplicable. PARÁGRAFO IV: Para los meses en los cuales la sumatoria de los rendimientos brutos del Patrimonio Autónomo sea cero (0) o inferior a cero (0), la comisión será cero (0).
Organismo solicitante:	EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL
Nombre del Supervisor y cargo equipo supervisor:	Equipo supervisor: Rafael Fernando Muñoz Cerón o quien haga sus veces-Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano, Juan Carlos García Collazos o quien haga sus veces- Profesional Especializado, Ricardo Dávila Gómez o quien haga sus veces - Profesional Universitario, Harold Hernando Arias Marín o quien haga sus veces-Profesional Universitario, Delegado del Departamento

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Administrativo de Hacienda Municipal.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Certificado de existencia y representación legal	Presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o Entidad Correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre de la selección, en la cual demuestre que el objeto social le permita ejecutar la presente contratación.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Autorización para contratar	Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.
Fotocopia de la cédula y libreta militar del representante legal	El futuro contratista deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Además, deberá aportar fotocopia de la libreta militar del representante legal si es hombre menor de 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de su representante legal. El certificado deberá ser expedido con un término no mayor a treinta (30) días.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	El futuro contratista deberá anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de su representante legal, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. El certificado deberá ser expedido con un término no mayor a treinta (30) días.
Pasado judicial y sanciones en el sistema de medidas correctivas	La persona jurídica a través del representante legal presentara los antecedentes judiciales. De igual manera se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.
Formato único de hoja de vida	El contratista deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del contratista.
Registro Único Tributario – RUT	El contratista deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.
Aportes de seguridad social y	De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

parafiscales	artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el futuro contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La persona jurídica debe allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Si es certificado por el Revisor Fiscal o Contador deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central. Y aportar las últimas seis planillas de pago de los aportes. Si el certificado es expedido por el Representante Legal, deberá aportar la planilla de pago correspondiente.
Presencia en Cali	El contratista deberá tener presencia en Cali para atender de forma inmediata de forma presencial los requerimientos de EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.
Margen de solvencia certificado por el revisor fiscal.	El contratista deberá aportar el margen de solvencia certificado por el Revisor Fiscal.
Calificación en la actividad de administración de inversiones	Con el fin de asegurar una adecuada administración de los recursos destinados al pago de pasivos pensionales, el contratista deberá acreditar que tiene la máxima calificación en la actividad de administración de inversiones, emitida por una entidad calificadora de riesgos, que no podrá ser inferior a doble (AA-) o su equivalente. Dicha calificación deberá ser mantenida durante todo el término de vigencia del contrato.
Certificación de riesgos contraparte expedido por una calificadora de riesgos constituida en Colombia.	El contratista deberá aportar Certificación de riesgos contraparte expedido por una calificadora de riesgos constituida en Colombia.
Mejor propuesta financiera en valor de la comisión.	Revisión de propuesta presentada.
Experiencia	La administradora del Patrimonio Autónomo deberá demostrar experiencia en el manejo de Patrimonios Autónomos, expresada en montos y tiempo de manejo.

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A
Identificación:	NIT: 800.143.157-3

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tarjeta profesional	N/A

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA		
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Propuesta	Aporta Propuesta de fecha debidamente suscrita por el representante legal Sr. Mauricio Guzmán Carvajal	x
Certificado de existencia y representación legal	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A., acredita la idoneidad de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por LA Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02 de septiembre de 2022, donde su objeto social indica lo siguiente *(...)*El objeto social principal de la sociedad está constituido por la celebración y ejecución de negocios fiduciarios en general, entendiéndose por tales los consagrados en el estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 1730/91), los previstos en los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, además, los que se contemplen en otras normas que en el futuro los modifiquen, sustituyan, aclaren o complementen y, en general, todas aquellas actividades que la ley u otras normas autoricen realizar a las sociedades fiduciarias. Sin perjuicio de la generalidad de su objeto, la sociedad estará particularmente autorizada para: 1.- Realizar toda suerte de contratos de fiducia mercantil o de fideicomiso. 2.- Recibir encargos fiduciarios, cualquiera sea su naturaleza. 3.- Administrar e invertir su patrimonio, en forma tal que este genere la mejor rentabilidad posible y la mayor seguridad, con el objeto de respaldar adecuadamente las responsabilidades con terceros adquiridas por la sociedad. Adicionalmente la persona jurídica no tiene antecedentes judiciales, disciplinarios, ni medidas correctivas por cumplir.	X
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la SuperIntendencia Financiera de Colombia de fecha 02 de septiembre de 2022, donde en folio 1, titulo "representación Legal" se lee: "REPRESENTACIÓN LEGAL: El presidente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección ejecutiva de sus actividades y negocios, de acuerdo con los establecido en los Estatutos y con las disposiciones de la Junta Directiva. *La sociedad tendrá los vicepresidentes de Área que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones, quienes también tendrán la representación legal de la sociedad." (...)* NOMBRE IDENTIFICACIÓN CARGO Mario Andres Estupiñan Alvarado Fecha de inicio del cargo: 02/02/2015 CC - 79947970 Presidente Adriana Alexandra Chavarro Callejas Fecha de inicio del cargo: 05/06/2018 CC - 66762546 Vicepresidente de Estrategia y Talento Rodrigo Mateus Prieto Fecha de inicio del cargo: 05/06/2018 CC - 19432684 Vicepresidente Jurídico Jorge Enrique Cortés Rojas Fecha de inicio del cargo: 28/06/2018 CC - 80413375 Vicepresidente de Inversiones Carlos Augusto Báez Solórzano Fecha de inicio del cargo: 15/11/2016 CC - 79790390 Representante Legal para Asuntos Prejudiciales y Judiciales Rocío Londoño Londoño Fecha de inicio del cargo: 09/04/2015 CC - 52262186 Vicepresidente de Gestión de Negocios Mauricio Guzmán Carvajal Fecha de inicio del cargo: 31/03/2022 CC - 94400808 Vicepresidente de Empresas Mónica María Peñaranda Echeverri Fecha de inicio del cargo: 06/06/2019 CC - 52083488 Vicepresidente de Personas. (...)."	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Autorización para contratar	No requiere, toda vez que en EXTRACTO ACTA NO. 44 de fecha 24 de mayo de 1995, se lee: " De conformidad con e articulo CUADRAGESIMO de los estatutos sociales, la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A ratifica la autorización otorgada al Gerente General, o a quien tenga la calidad de Representante Legal de la mencionada sociedad, para celebrar, sin limite alguna toda clase de actos o contratos a nombre de la Sociedad, a excepción de los contratos de Representación Legal De Tenedores de Bonos, los cuales deberán seguir los lineamientos de la política general sobre este tema contenidos en el acta de la junta Directiva No.19 de 12 de mayo de 1993, sin perjuicio de las modificaciones y variaciones que en el futuro establezcan en relación con este último tipo de contratos. Acta suscrita por: MAURICIO GUZMAN CARVAJAL – representante legal de Fiduciaria de Occidente S. A	X
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Aporta el certificado de antecedentes disciplinarios de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A, y el de su representante legal, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de fecha 19 de septiembre de 2022.	X
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Aporta el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A I, y el de su representante legal, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales de fecha 19 de septiembre de 2022.	X
Pasado judicial y sanciones en el sistema de medidas correctivas	Aporta el certificado de antecedentes judiciales y del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en los cual hacen constar que el representante legal Sr. Mauricio Guzmán Carvajal no tiene antecedentes judiciales ni medidas correctivas que cumplir de fecha 19 de septiembre de 2022.	X
Formato único de hoja de vida	Aporta el formato de Hoja de Vida de la función pública de persona jurídica, en el cual reposa la información del contratista de fecha de diligenciamiento 06 de septiembre de 2022, debidamente suscrita por el representante legal.	X
Registro Único Tributario – RUT	Aporta Registro Único Tributario con Actividad Principal 6630 de fecha 03/02/2022	X
Situación militar	Aporta libreta militar de reservista segunda clase del representante legal.	X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Aporta cédula de ciudadanía a nombre del Señor MAURICIO GUZMAN CARVAJAL, representante legal de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A.	X
	Aporta certificado de pago de sus obligaciones parafiscales de los últimos 6 meses,	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aportes de seguridad social y parafiscales	suscrito por Jeimy Julieth Aldana Chaparro Revisora Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A., en el que certifica que Fiduciaria de Occidente S.A., se encuentra al día en los Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los últimos 6 meses y efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley, adicionalmente aporta las respectivas planillas de pago soporte, copia de la tarjeta profesional No.219524 a nombre de la Sra. Jeimy Julieth Aldana Chaparro y certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 15 de julio de 2022 (vigencia 3 meses) en el se evidencia que la Sra. Jeimy Julieth Aldana Chaparro tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y no presenta antecedentes disciplinarios.	
Presencia en Cali	Aporta certificado de matrícula de agencia, expedido por la cámara de comercio de Cali el día 26/09/2022 09:48:17 am, en donde reposan los siguientes datos: NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA Nombre: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A Matrícula No.: 304621 Fecha de matrícula en esta 23 de enero de 1992 Cámara: Último año renovado: 2022 Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022 Activos Vinculados: $15,000,000 UBICACIÓN Dirección comercial: CRA 4 NRO 7- 61 PISO 5 Municipio: Cali - Valle Correo electrónico: dbrito@fiduoccidente.com.co Teléfono comercial 1: 4851200 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó	X
Margen de solvencia certificado por el revisor fiscal.	Aporta certificado de relación de solvencia de Fiduciaria de Occidente S.A suscrito por la revisora fiscal Sra. Jeimy Julieth Aldana, con corte al 31 de agosto del 2022.	X
Calificación en la actividad de administración de inversiones	Aporta certificado expedido por BRC Ratings – S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores, suscrito por la Sra. María Carolina Barón, Analytical Manager, en el que certifica que Fiduciaria de Occidente S. A. cuenta con una calificación pública de Calidad en la Administración de Portafolios de P AAA (Triple A).	x
Certificación de riesgos contraparte expedido por una calificadora de riesgos constituida en Colombia.	Aporta certificado expedido por BRC Ratings – S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores, suscrito por la Sra. María Carolina Barón, Analytical Manager, en el que certifica que Fiduciaria de Occidente S. A. cuenta con una calificación pública de Riesgo de Contraparte de AAA (Triple A), vigente desde el 2 de agosto de 2022.	x
Mejor propuesta financiera en valor de la comisión.	Propuesta más rentable ofrecida por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A, así:	

SOCIEDAD FIDUCIARIA	% COMISIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS
FIDUOCCIDENTE	0,95%
FIDUBOGOTA	1%
FIDUPOPULAR	1,70%
FIDUAGRARIA	5%
FIDUCENTRAL	20%

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia	Presenta la siguiente certificación de experiencia: 1.CONTRATO 188 DE 2017 suscrito con la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. OBJETO: "ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS QUE CONFORMAN LOS PORTAFOLIOS DE INVERSION A CARGO DE COLPENSIONES A TRAVES DE UN ENCARGO FIDUCIARIO CONSTITUIDO CON LOS RECUROS DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES." PLAZO: Desdé la suscripción del acta de inicio el día 01 de noviembre del 2017 y hasta el 03 de diciembre del 2019. VALOR: $797.675.892,00 2. CONTRATO DE ADMINISTRACIO No. SH-020-2012 suscrito con el Departamento de Cundinamarca- secretaria de Hacienda -dirección de Pensiones. OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A ADMINISTRAR MEDIANTE PATRIMONIO AUTONOMO LOS RECURSOS DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE CUNDINAMARCA, DESTINADOS AL CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL DEL DEPARTAMENTE. ASI MISMO, REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES A CARGO DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL. PLAZO: Desdé la suscripción del acta de inicio el día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de julio del 2017. VALOR: $5.330.092.402	X

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [X]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

Equipo estructurador del proceso

JULIAN GABRIEL BRANGO ARIZA
Rol Jurídico

RICARDO DAVILA GOMEZ
Rol Técnico

Miguel Zapata F.

MIGUEL ANGEL ZAPATA FONTECHA
Rol Financiero

JUAN CARLOS GARCIA COLLAZOS
Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.